

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 6 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia, (DOE nº 135, de 14 de julio de 2016) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria y, una vez vistas las reclamaciones presentadas de conformidad con la Base cuarta apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaria General,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslados en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Tercero: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web indicada. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de octubre de 2016
LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO
EXTREMEÑO DE SALUD



Fdo.: Concepción Torres Lozano

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
08.796.468-A	ÁLVAREZ	CÓRDOBA	ANGEL AGUSTÍN
08.688.373-P	ÁLVAREZ	GÓMEZ	JESÚS
44.404.607-W	BARROS	GARCÍA	PATRICIA
32.643.606-M	BERZOSA	CASTELLANO	TERESA
50.975.641-M	CASTILLO	NAVIO	ELENA DEL
53.260.864-V	COTRINA	FERNÁNDEZ	SILVIA
80.078.103-S	CUBERO	SANTOS	ANA
06.984.403-Q	DE DIOS	ESCOBERO	LUIS JOSÉ
52.964.747-W	FERNÁNDEZ	REYES	MARIA JOSÉ
28.907.983-L	GARCÍA	SUÁREZ	ANTONIO
11.766.363-T	GARRIDO	CAÑADAS	MARIA JOSÉ
07.988.500-W	GONZÁLEZ	GARCÍA	MARÍA JOSÉ
52.410.715-V	GONZÁLEZ	GARCÍA	RAUL
07.834.504-Z	GONZÁLEZ	IGLESIAS	ENRIQUE MANUEL
06.554.981-G	HERNÁNDEZ	SAEZ	MARIA DEL ROSARIO
44.409.909-Z	HERNÁNDEZ	ZURBANO	MARIA CARMEN
34.770.846-K	JIMÉNEZ	ÁLAMO	MARÍA LUISA
08.815.847-Q	LEO	CANZOBRE	MARIA DEL PRADO
08.856.726-R	MACÍAS	PINGARRÓN	JOSE ALBERTO
07.862.818-S	MARTÍN	DE CABO	MARÍA JOSÉ
08.864.149-H	ORDÓÑEZ	MEDINA	ISRAEL
80.045.768-H	PAREJO	CARRANZA	MARIA REMEDIOS
08.911.371-K	PEÑA	MARTÍN	MARIA DOLORES
08.802.609-A	PÉREZ	CIVANTOS	JORGE
08.111.309-Z	RODRÍGUEZ	SANTANO	MARIA PILAR
28.888.636-S	ROMERO	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS
11.948.951-Z	RONCERO	MAILLO	MERCEDES
08.857.189-G	SÁNCHEZ	GONZALO	SHEILA
28.951.261-B	SÓLO DE ZALDIVAR	TRISTANCHO	MARIA
76.236.936-D	TENA	RAYA	AMBROSÍA
08.813.904-M	VAL	SÁNCHEZ DE LEÓN	JOSÉ MANUEL

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

06.971.492-P	SÁNCHEZ	PÉREZ	MARIA DEL CARMEN	Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursa, en su caso fotocopia compulsada del nombramiento como personal funcionario o contrato laboral fijo.(E) Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo (F)
--------------	---------	-------	------------------	---

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

Código	Causa de Exclusión	Base convocatoria	Forma de subsanación
A	Solicitud fuera de plazo. Solicitud sin firmar.	Base 3.1	Acreditar presentación en plazo. Manifestar expresamente la voluntad del interesado en participar en el concurso.
B	Solicitud errónea. No presentar la hoja de petición de plazas o no consignar correctamente las plazas solicitadas.	Base 3.1.3.	Aportar hojas de petición de plazas correcta.
C	Aportar documentación sin compulsar	Base 3.3.	Aportar documentación compulsada.
D	Falta presentación DNI. o autorización expresa.	Base 3.3.A.letra a)	Aportar DNI o autorización.
E	Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursa, en su caso fotocopia compulsada del nombramiento como personal funcionario o contrato laboral fijo.	Base 3.3.A.letra b)	Aportar documentación indicada
F	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada
G	Fotocopia compulsada del documento que genere el derecho a la reserva de plaza.	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada
H	Falta de Anexo IV y/o Anexo V de la convocatoria. (en casos de opción de	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar Anexo correspondiente

	estatutarización)		
I	Falta titulación académica requerida para el acceso a la categoría.	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar titulación correspondiente.
J	No encontrarse dentro del ámbito de aplicación del Decreto 203/2006 y 43/2014.	Base 2.2	Acreditar la propiedad de una plaza que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, de integración o Decreto 43/2014.
K	No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar	Base 2.3.1. y 2.3.2.	Acreditar haber tomado posesión de la plaza con un año de antelación a la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, o de permanencia de dos años en la situación de excedencia voluntaria letras a) y c) artículo 67 del Estatuto Marco.
L	Falta resolución de excedencia por prestar servicios en el sector público	Base 3.3.B. letra b)	Aportar fotocopia compulsada de la resolución de excedencia.
M	Falta documento de situación administrativa en servicios especiales.	Base 3.3.B. letra a)	Acreditar con documento compulsado la situación administrativa de servicios especiales.
N	Falta certificación del Servicio de Salud correspondiente acreditativa de que continúa en situación de excedencia voluntaria	Base 3.3.B. letra b)	Aportar documentación indicada
Ñ	Declaración de no haber separado del servicio de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas	Base 3.3.B. letra b)	Aportar documentación indicada
O	Resolución de reingreso provisional	Base 3.3.B. letra c)	Aportar documentación indicada
P	Falta fotocopia compulsada de la diligencia de la toma de posesión del reingreso al servicio activo con carácter provisional	Base 3.3.B. letra c)	Aportar documentación indicada
Q	Falta certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o consentimiento para comprobación de oficio conforme al Anexo VIII.	Base 3.3. B, letras a) y b)	Aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o prestar consentimiento, marcando para ello la casilla correspondiente conforme al Anexo VIII, para que la Administración compruebe de oficio que carece de antecedentes penales respecto de los delitos Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.